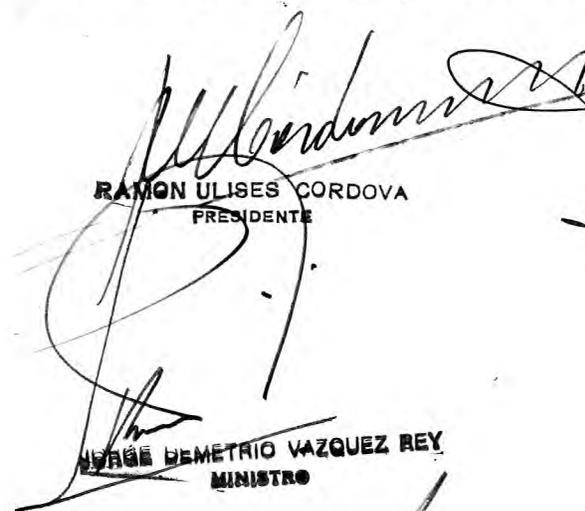


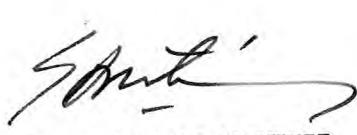
ACTA N° 966

En Laguna Blanca, Departamento Pilcomayo, Provincia de Formosa, a los veintisiete días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cuatro, se reúne en Acuerdo Extraordinario el Excmo./ Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Ramón Ulises Córdova y los señores Ministros doctores / Juan Ramón Cáceres, Jorge Demetrio Vázquez Rey, Sergio Alfredo Martínez y Juan Fernández Bedoya, para considerar la habilitación del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Laguna Blanca. Visto: Que el Decreto-Ley N° 009, en su art. 5°, inc. b) dispone / la creación de la Segunda Circunscripción Judicial, cuya habilitación faculta al Superior Tribunal de Justicia, y este, en uso de las atribuciones conferidas dispuso por Acordada N° 964 el / funcionamiento de los Juzgados de dicha Circunscripción con asiento en la ciudad de Clorinda, quedando por tanto pendiente / resolver lo propio en lo concerniente al Juzgado de Paz de Menor Cuantía de esta localidad; que habiéndose cumplidas las condiciones mínimas inherentes a su habilitación y funcionamiento, ACORDARON: Declarar habilitado el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Laguna Blanca, perteneciente a la Segunda Circunscripción Judicial, a partir de las 24,00 horas del día veintisiete/ de junio de mil novecientos setenta y cuatro. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

  
RAMÓN ULISES CORDOVA  
PRESIDENTE

  
JUAN RAMÓN CACERES  
MINISTRO

  
JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY  
MINISTRO

  
SERGIO ALFREDO MARTINEZ  
MINISTRO

  
JUAN FERNANDEZ BEDOYA  
MINISTRO